

Río Gallegos, 29 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76597/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 214/21 se aprueban los Proyectos Especiales de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación presentados en el marco de la "Convocatoria Subsidios Proyectos de Extensión UNPA-UARG 2021";

QUE se aprueba entre otros, el proyecto "VI Jornadas UNPA Ciencias de la Administración 2021", dirigido por el Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA;

QUE el Lic. ANTOLA, solicita la contratación del Dr. Antonio Adrián ARCIENAGA MORALES y la Lic. Mayra REGUEIRA en carácter de Conferencistas, en el Proyecto mencionado en el considerando precedente a llevarse a cabo los días 11 y 12 de noviembre de 2021;

QUE obran CV y constancias de CUIT del Dr. ARCIENAGA MORALES y la Lic. REGUEIRA;

QUE por Disposición N° 03/21 la Secretaría de Extensión designa como miembros de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de las profesionales en cuestión, a los docentes Prof. María Isabel AMPUERO, Lic. Alfredo ANTOLA y Lic. Dardo Fabián SANTICH;

QUE obra acta de la Comisión Ad-Hoc mediante la cual luego de analizados los antecedentes de los profesionales en cuestión, considera que ambos reúnen méritos suficientes para su contratación como conferencistas;

QUE por nota N° 328/21 la Secretaría de Extensión solicita las contrataciones bajo la modalidad locación de servicios del Dr. Antonio Adrián ARCIENAGA MORALES por un monto de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) y de la Lic. Mayra REGUEIRA, por un monto de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), en el marco del Proyecto "VI Jornadas UNPA Ciencias de la Administración 2021";

QUE por nota N° 1143/21 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE según lo establece la Ordenanza N° 232-CS-UNPA, en su Artículo 13, es competencia del Decano la instrumentación de los contratos;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

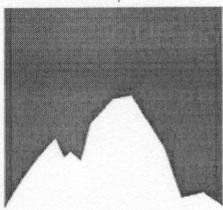
ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad Locación de Servicios con el Dr. Antonio Adrián ARCIENAGA MORALES, CUIT N° 20-12959123-5, para desempeñarse como conferencista en el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación "VI Jornadas UNPA Ciencias de la Administración 2021", por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) en concepto de honorarios, por los motivos expuestos en los

///



DISPOSICIÓN

N° 801/2021



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.-AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad Locación de Servicios con la Lic. Mayra Fabiana REGUEIRA, CUIT N° 27-22410336-6, para desempeñarse como conferencista en el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación "VI Jornadas UNPA Ciencias de la Administración 2021", por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) en concepto de honorarios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS.-PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- (3.4.5.- De capacitación) – Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 102.- Secretaria de Extensión.-Sub Sub Unidad 000.- A.0007. 002. 102. 000.16.10.00.00.10.00.3.4.5.0000.1.21.3.4.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG